



4/I

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
0475-2012-GRA/PRES



VISTO:

06 JUN 2012

El Memorando N° 360-2012-GRA/GG-ORADM, de modificación del registro de firmas para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 0770 Región Ayacucho Sede Central; y

CONSIDERANDO:



Que, es necesario designar al Econ. ESQUIVEL VILA, Edmundo y al Bach. Cont. ANYOSA GAMBOA, Eugenio como nuevos responsables titulares de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 0770 Región Ayacucho Sede Central, para el manejo de los recursos depositados en el Banco Interbank (Cta. Cte. 440-3000680570), así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación de registro de firmas correspondiente, modificando en tal sentido lo dispuesto sólo en los artículos segundo y tercero por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0141-2011-GRA/PRES del 27 de febrero del 2012.



De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar, a partir de la fecha Econ. ESQUIVEL VILA, Edmundo; Administrador; en reemplazo del CPC. FLORES YAROS, Omar y al Bach. Cont. ANYOSA GAMBOA, Eugenio, Tesorero; en reemplazo del CPCC Teófilo Prado León como nuevos responsables titulares, para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 0770 Región Ayacucho Sede Central, para los recursos depositados en el Banco Interbank (Cta. Cte. 440-3000680570)

ARTICULO SEGUNDO.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la antes mencionada Unidad Ejecutora vigente a partir de la fecha indicada en el artículo precedente es como sigue:

1. De los titulares

Apellidos y Nombres

Cargo

a. Econ. ESQUIVEL VILA, Edmundo

Director de la Oficina Regional de Administración

b. Bach. Cont. ANYOSA GAMBOA, Eugenio

Director de la Oficina de Tesorería





2. De los suplentes

Apellidos y Nombres	Cargo
CPC PALACIOS PACHECO, Yésika Selma	Directora de la Oficina de Contabilidad.



ARTICULO TERCERO.- Transcribir, el presente Acto Resolutivo a las instancias correspondientes.



REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
 PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.

Atentamente,



[Signature]
 Abg. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA
 SECRETARIO GENERAL